

ACTA 222

<b>Asunto</b>	<b>Sustitución de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario por una medida de aseguramiento no privativa de la libertad y suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria</b>
<b>Radicado</b>	<b>11.001.60.00253.2008.84116</b>
<b>Postulado</b>	<b>Germán Manuel Alarcón Fabra</b>
<b>Fecha/hora</b>	<b>Jueves, 14 de diciembre de 2017. 9:37 a.m.</b>
<b>Solicitada</b>	<b>Por el defensor del postulado</b>

Para efectos de registro se verifica la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

**Postulado:** Germán Manuel Alarcón Fabra, con C.C. 2.806.093 de Planeta Rica - Córdoba, recluso en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz de Itagüí.

La Magistratura señala que la diligencia no podrá llevarse a cabo por cuanto no asistió el doctor Jhonier Tello Palacios, defensor del postulado, así como tampoco comparecieron las demás partes e intervinientes citadas para esta diligencia; y, que asistió en calidad de observador el doctor Mario Javier Pérez Arias, Asesor Jurídico Especializado para la Justicia Transicional de la Agencia para la Reinserción y Normalización.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 9:40 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



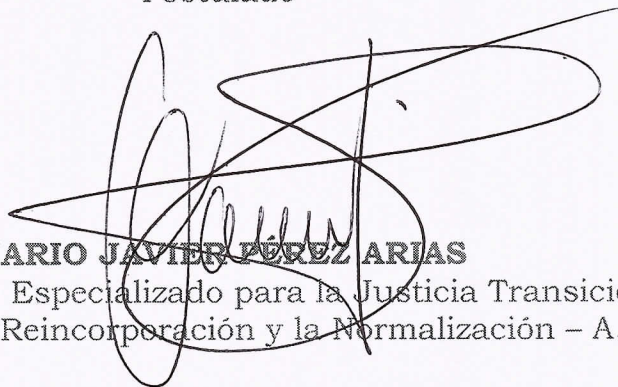
**OLIMPO CASTAÑO QUINTERO**  
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 222 del 14 de diciembre de 2017.

*German Alarcón*

**GERMÁN MANUEL ALARCÓN FABRA**

Postulado



**MARIO JAVIER PÉREZ ARIAS**

Asesor Jurídico Especializado para la Justicia Transicional  
Agencia para la Reincorporación y la Normalización – A.R.N.

